



**Comisión de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología del XXIV
Ayuntamiento de Tecate, Baja California**

DICTAMEN 03/2023

--- Los suscritos Julián Alejandro Tamez Salas, Daniela Caballero Garciglia, Luis Barroso Azcuaga; Regidores del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, integrantes de la **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California**, en uso de las atribuciones que les otorga el artículo 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, los artículos 3, 5, 7, 10, 63 inciso C), 64, 66, 67, 71, 73, 102, 108, 109, 110, 130 y 134 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, presentamos a consideración de este Ayuntamiento el presente **DICTAMEN DE INICIATIVA PARA EL USO DE SUELO EN COMODATO DE 390 METROS CUADRADOS DEL AREA NORTE DE LA TIERRA DESTINADA PARA EL PARQUE PUBLICO DE LA COMUNIDAD A FIN DE QUE PUEDA SER UTILIZADO COMO ESTACIONAMIENTO Y ENTRADA AL JARDÍN DE NIÑOS**, de conformidad con los siguientes:

----- **ANTECEDENTES** -----

--- 1. Mediante escrito presentado en Sesión de Cabildo de fecha **9 de Noviembre de 2022**, el C. **LICENCIADO JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ**, en su carácter de Regidor integrante del Cabildo de Tecate, Baja California, presento la **INICIATIVA PARA EL USO DE SUELO EN COMODATO DE 390 METROS CUADRADOS DEL AREA NORTE DE LA TIERRA DESTINADA PARA EL PARQUE PUBLICO DE LA COMUNIDAD A FIN DE QUE PUEDA SER UTILIZADO COMO ESTACIONAMIENTO Y ENTRADA AL JARDÍN DE NIÑOS**. -----

--- 2.- En la sesión de Cabildo de carácter Ordinaria número 21, se determinó que la iniciativa presentada por la Regidora **JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ**, que se describe como **"INICIATIVA PARA EL USO DE SUELO EN COMODATO DE 390 METROS CUADRADOS DEL AREA NORTE DE LA TIERRA DESTINADA PARA EL PARQUE PUBLICO DE LA COMUNIDAD A FIN DE QUE PUEDA SER UTILIZADO COMO ESTACIONAMIENTO Y ENTRADA AL JARDÍN DE NIÑOS"**, sería turnada a la **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del XXIV ayuntamiento de Tecate, Baja California**. -----

--- 3. Que mediante oficio de fecha 27 de octubre de 2022, signado por la Secretaria del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, **MTRA. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ**, de conformidad con los artículos 67 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, se turnó a la **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del XXIV ayuntamiento de Tecate, Baja California**; presentada por el Regidor **JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ**. -----

--- 4. Que mediante oficio de fecha 24 de noviembre de 2022, el Regidor **JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS**, Coordinador de la **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del XXIV ayuntamiento de Tecate, Baja California**, convocó a los integrantes de la Comisión antes mencionada a la sesión número 17, con el objetivo de presentar, analizar y resolver la **INICIATIVA PARA EL USO DE SUELO EN COMODATO DE 390 METROS CUADRADOS DEL AREA NORTE DE LA TIERRA DESTINADA PARA EL PARQUE PUBLICO DE LA COMUNIDAD A FIN DE QUE PUEDA SER UTILIZADO COMO ESTACIONAMIENTO Y ENTRADA AL JARDÍN DE NIÑOS**. -----

--- 5. En fecha 29 de Noviembre de 2022 a las 10:30 horas, los ediles integrantes de la **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del XXIV ayuntamiento de Tecate**,



Comisión de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología del XXIV
Ayuntamiento de Tecate, Baja California

DICTAMEN 03/2023

sea para ingresar algún material pesado, limpiar la fosa séptica, cortar árboles, mover piedras, etc., ya que no se cuenta con nada de ello, el estacionamiento que se utiliza abarca gran parte del frente del jardín quedando poco acceso para los padres de familia que llevan y recogen a los niños en carro, además de que no es seguro ni para los carros, ni para entrar caminando por el desnivel que existe, ante tal petición se acordó por los integrantes de la Comisión invitar al Director de Inprodeur en virtud de que dicha área forma parte de un fraccionamiento realizado por la dependencia a su cargo, quien compareció y se le planteo el tema y la realización de trabajos técnicos a efecto de estar en aptitud de dar procedencia a la solicitud planteada sin afectaciones de imposible reparación, ya consideramos que el lograr la procedencia de dicha solicitud ayudaría al buen desempeño de las funciones de dicha institución pública.

---6.- Que mediante oficio 1864/2022 de fecha 15 de diciembre del 2022 el regidor Julián Almendro Tamez Salas, coordinador de la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del XXIV ayuntamiento constitucional de Tecate, solicito al arquitecto Ana Lizeth Díaz Pérez encargada de despacho del INPRODEUR del XXIV ayuntamiento de Tecate, dictamen técnico sobre la iniciativa en mención.

---7.- Que en fecha 5 de enero del 2023 fue recibido en esta comisión dictamen técnico sobre la **INICIATIVA PARA EL USO DE SUELO EN COMODATO DE 390 METROS CUADRADOS DEL ÁREA NORTE DE LA TIERRA DESTINADA PARA EL PARQUE PUBLICO DE LA COMUNIDAD A FIN DE QUE PUEDA SER UTILIZADO COMO ESTACIONAMIENTO Y ENTRADA AL JARDÍN DE NIÑOS** remitida por la arquitecta Ana Lizeth Díaz Pérez directora de INPRODEUR.

---8.- Que mediante oficio 0032/2023 de fecha 6 de enero del 2023 el regidor Julián Alejandro Tamez Salas, Coordinador de la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología convoco a los integrantes de la comisión a sesión ordinaria No. 11 a realizarse el día martes 10 de enero del 2023 a las 10:00 horas, a fin de dictaminar sobre la multicitada iniciativa

---9.- En base a la realización de diversas mesas de trabajo en fecha 10 de Enero de 2023, mediante sesión llevada a cabo en el espacio físico que ocupa la sala de juntas de regidores, para dictaminar sobre la **INICIATIVA PARA EL USO DE SUELO EN COMODATO DE 390 METROS CUADRADOS DEL AREA NORTE DE LA TIERRA DESTINADA PARA EL PARQUE PUBLICO DE LA COMUNIDAD A FIN DE QUE PUEDA SER UTILIZADO COMO ESTACIONAMIENTO Y ENTRADA AL JARDÍN DE NIÑOS**, una vez analizada la iniciativa esta comisión acordó dejar como **INICIATIVA PARA EL USO DE SUELO EN COMODATO DE 390 METROS CUADRADOS DEL ÁREA NORTE DE LA TIERRA DESTINADA PARA EL PARQUE PUBLICO DE LA COMUNIDAD A FIN DE QUE PUEDA SER UTILIZADO COMO ESTACIONAMIENTO Y ENTRADA AL JARDÍN DE NIÑOS** **ÁNGELA GONZÁLEZ CARREÓN** y una vez que se escuchó a la Directora del Inprodeur Tecate, quien realizó una presentación de un proyecto de adecuación a las memorias descriptivas en las cuales se encuentra la superficie cuyo comodato se peticiona, por lo que resultó factible realizar las adecuaciones a los limites perimetrales y planos y así no afectar las áreas verdes asignadas como tal, también con la intención de dar una solución a la brevedad y que el personal y padres de familia puedan hacer uso de la superficie se solicita en comodato, e inclusive se determina que no será concedida en comodato, si no que por el contrario formará legalmente parte del área escolar

Comisión de Educación Cultural, Ciencia y Tecnología del XXIV
Ayuntamiento de Tecate, Baja California

DICTAMEN 03/2023

en conveniente hacer la precisión de que dicha área no será otorgada en comodato, si no que por el contrario al realizarse las adecuaciones de las denominación de las fracciones existentes en las memorias descriptivas del Jardín de Niños multicitado, esta pasara a ser área escolar, lo anterior basado en el dictamen técnico elaborado por el personal de INPRODEUR y que se anexa al presente dictamen para los efectos correspondientes; es por lo que: -----

----- **CONSIDERANDO** -----

--- 1. Con fundamento en el artículo 115 fracción II inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 82 letra A, fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen las atribuciones que los Municipios tendrán a su cargo, como lo es, el regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines.-----

2. Que el Regidor **JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ**, se encuentran facultado para proponer la **INICIATIVA PARA EL USO DE SUELO EN COMODATO DE 390 METROS CUADRADOS DEL AREA NORTE DE LA TIERRA DESTINADA PARA EL PARQUE PUBLICO DE LA COMUNIDAD A FIN DE QUE PUEDA SER UTILIZADO COMO ESTACIONAMIENTO Y ENTRADA AL JARDIN DE NIÑOS ANGELA GONZALEZ CARREON.** -----

3. Que derivado de las facultades señaladas en los considerandos que anteceden, así como de la exposición de motivos contenida en el presente dictamen, se determina la modificación de las denominaciones de áreas existentes en las memorias descriptivas en las cuales se encuentra la superficie solicitada en comodato, para realizar las adecuaciones correspondientes en los planos y los límites perimetrales, sin afectar la área destinada como área verde, y por ende formar parte de la superficie del Jardín de Niños Ángela González Carreón. ----

----- **FUNDAMENTO LEGAL** -----

--- Lo anteriormente expuesto, de conformidad al artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece: -----

--- **Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. (...)

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

--- Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. -----

--- Conforme lo anterior, el artículo 82 apartado A fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece: -----

--- **Art. 82.-** Para el mejor desempeño de las facultades que le son propias, así como para -----





Comisión de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología del XXIV
Ayuntamiento de Tecate, Baja California

DICTAMEN 03/2023

Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial, así como para: -----

- - - **ARTÍCULO 9.-** Los Regidores, en conjunto con el Presidente Municipal y Síndico Procurador, conforman el Ayuntamiento que es el órgano deliberante de representación popular de los ciudadanos del Municipio; no podrán ser reconvenidos por las manifestaciones que viertan con motivo del ejercicio de su cargo y tendrán las siguientes atribuciones: -----

I.- Participar en las sesiones de Cabildo y en la gestión de los intereses del Municipio en general y de las demarcaciones territoriales interiores en su caso, de conformidad con lo que al efecto establezca la reglamentación interna del Ayuntamiento.-----

--- En tanto que el Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, establece:-----

- - - **ARTÍCULO 58.-** Son acuerdos económicos, las resoluciones que sin incidir directa o indirectamente en la esfera jurídica de los particulares, y sin modificar el esquema de competencias de la autoridad municipal, tienen por objeto establecer la posición política, económica, social o cultural del Ayuntamiento respecto de asuntos de interés público. ---

--- **ARTÍCULO 63.-** Corresponde el derecho de presentar iniciativas ante el Cabildo a las siguientes personas:

- A) Presidente Municipal
- B) Síndico Procurador; y
- C) Regidores

--- Además, el Plan Municipal de Desarrollo de Tecate 2022-2024, Eje Rector 1, Estrategias y líneas de acción, Objetivo 1.3 Regulación de la vida pública, 1.3.1 Trabajo legislativo, 1.3.2 Cabildo activo, el cual establece el papel rector del Gobierno como el administrador del orden en el municipio, promoviéndolo desde el seno de cabildo por medio de acuerdos, normatividad y disposiciones que promuevan el fortalecimiento del gobierno como el órgano rector del municipio. Así como combatir el rezago en la normatividad municipal a través del trabajo legislativo que lleva a cabo el ayuntamiento o bien promover el consenso y el avance en temas de trascendencia colectiva a través de acuerdos de cabildo, y establecer orden, coherencia y seguimiento a los asuntos que lleguen al seno del cabildo. -

--- Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter bajo la consideración de este H. XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO-----

--- **ÚNICO.-** Se somete a consideración de la presente Comisión conjunta la **"INICIATIVA PARA EL USO DE SUELO EN COMODATO DE 390 METROS CUADRADOS DEL AREA NORTE DE LA TIERRA DESTINADA PARA EL PARQUE PUBLICO DE LA COMUNIDAD A FIN DE QUE PUEDA SER UTILIZADO COMO ESTACIONAMIENTO Y ENTRADA AL JARDIN DE NIÑOS ANGELA GONZALEZ CARREON"**, para quedar como sigue: -----

Se determina la modificación de las denominaciones de áreas existentes en las memorias descriptivas en las cuales se encuentra la superficie solicitada en comodato, esto únicamente en lo que corresponde a los límites perimetrales y la adecuación de los planos correspondientes, con la finalidad de que las áreas verdes no se vean afectadas y que sea



Comisión de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología del XXIV
Ayuntamiento de Tecate, Baja California

DICTAMEN 03/2023

----- VOTACIÓN -----

--- Estando suficientemente discutido el presente trabajo legislativo, se realiza la votación en los siguientes términos. -----

REGIDOR COORDINADOR	JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS	A FAVOR
REGIDORA SECRETARIA	DANIELA CABALLERO GARCIGLIA	A FAVOR
REGIDOR VOCAL	LUIS BARROSO AZCUAGA	A FAVOR

----- PUNTOS RESOLUTIVOS -----

- - - PRIMERO.- Se aprueba por el XXIV Ayuntamiento la "INICIATIVA PARA EL USO DE SUELO EN COMODATO DE 390 METROS CUADRADOS DEL AREA NORTE DE LA TIERRA DESTINADA PARA EL PARQUE PUBLICO DE LA COMUNIDAD A FIN DE QUE PUEDA SER UTILIZADO COMO ESTACIONAMIENTO Y ENTRADA AL JARDIN DE NIÑOS ANGELA GONZALEZ CARREON, lo anterior en los términos que quedaron precisados en el PUNTO DE ACUERDO del presente dictamen".-----

- SEGUNDO.- Gírese la instrucción a la dependencias correspondientes a fin de que se hagan los tramites a que haya lugar -----

----- CÚMPLASE. -----

ATENTAMENTE

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del XXIV ayuntamiento de Tecate,
Baja California



JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS
REGIDOR COORDINADOR



DANIELA CABALLERO GARCIGLIA
REGIDORA SECRETARIA



LUIS BARROSO AZCUAGA
REGIDOR VOCAL